



PROYECTO DE LEY:

PROGRAMA DE REFORESTACION EN LAS AULAS

ARTICULO 1º: Impleméntese el “Programa de Reforestación en las Aulas: Crece con tu árbol” como herramienta pedagógica en el sistema educativo, destinado a niños y niñas de los niveles inicial y primario de los establecimientos educativos de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 2º: Dicho programa tiene como objetivo:

- a) Enseñanza de la importancia de la prevención y mitigación de la deforestación, así como la reforestación con especies nativas, como conceptos claves para entender el mundo natural y sus cambios;
- b) Desarrollo y estudio de la flora nativa entrerriana;
- c) La enseñanza de los procesos de germinación de árboles autóctonos de la flora entrerriana y especies afectadas por la deforestación;
- d) Seguimiento del desarrollo y cuidado de la especie arbórea;
- e) Participación de los alumnos en los procesos de trasplante y reforestación de espacios específicamente destinados a tales fines;
- f) Ofrecer oportunidades prácticas de aprendizaje en una amplia gama de disciplinas;
- g) Lograr una interacción lógica y práctica entre todas las áreas temáticas de la educación entrerriana (ciencias naturales, ciencias sociales, matemáticas, tecnología, etc) como herramienta de aplicación de las mismas y de supervisión adecuada sobre el proceso en sí, para lograr con éxito el objeto del programa;
- h) Adaptación del mismo a cada zona de la provincia;
- i) Fomentar en los alumnos una conexión cercana con la naturaleza: las necesidades particulares de cada especie individual, ciclos de agua, energía, etc, como herramienta para comprender el impacto humano en la misma;
- j) Generar en los alumnos conciencia ecológica, apreciación de los sistemas naturales que sostienen la vida en la tierra y concientizarlos respecto de la importancia del cuidado y respeto de la misma;
- k) Concebir un espacio ideal para realizar investigaciones, experimentación, elaboraciones de planes de corto y largo plazo, resolución de problemas, creatividad e imaginación;

- l) Propiciar en las aulas un espacio de reconocimiento y valoración a la biodiversidad entrerriana y la importancia de su cuidado y restauración;
- m) Promover en los alumnos los valores de respeto y cuidado a la naturaleza, perseverancia, toma responsable de decisiones, impulsar el sentido de comunidad.

ARTÍCULO 3º: El Consejo General de Educación conjuntamente con la Secretaria de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos establecerán los contenidos, acciones y herramientas que permitan el cumplimiento de la presente ley con destino a los alumnos de nivel inicial y primario de las escuelas de la provincia, como así también su adecuación pedagógica conforme cada nivel de enseñanza.-

ARTÍCULO 4º: Para la implementación de la presente Ley, se podrán convocar a profesionales en agronomía con experiencia docente, para dictar clases de capacitación a los docentes y a estudiantes de los profesorados.

ARTÍCULO 5º: De forma.-

Autor: Diputado Provincial Reinaldo Jorge D. CACERES

Coautores:

Diputados Provinciales José Orlando CACERES; Sergio Daniel CASTRILLON; Stefania CORA; Juan Pablo COSSO; Mariana FARFAN; Ángel Francisco GIANO; Juan Manuel HUSS; José María KRAMER; Diego LARA; Néstor LOGGIO; Silvia del Carmen MORENO; Juan Reinaldo NAVARRO; Carina RAMOS; Mariano REBORD; Verónica RUBATTINO; Leonardo Jesús SILVA; Julio SOLANAS; María del Carmen TOLLER y Gustavo ZAVALLO.

FUNDAMENTOS:

Honorable Cámara:

La superficie cubierta de bosques nativos en la Argentina ha sufrido una importante disminución en los últimos tiempos especialmente dada por la expansión de la actividad agrícola; la Provincia de Entre Ríos no es ajena a dicho proceso.

En efecto, el actual modelo de desarrollo da prioridad a una economía insustentable que gradualmente nos lleva a un deterioro socio ambiental, todo lo cual como sociedad nos genera la necesidad de replantear el vínculo con la naturaleza y abrir paso a un proceso de límites al crecimiento económico el que no puede ignorar más la capacidad del medioambiente para absorber los efectos de la actividad humana. Es fundamental promover un desarrollo sustentable.

Frente a esta situación resulta trascendental generar a través del Estado diversas herramientas que tiendan a la restauración y manejo sostenible de nuestros bosques nativos y una de ellas es la EDUCACION AMBIENTAL.

La misma es definida como un proceso educativo que se ocupa de la relación del ser humano con su ambiente: natural y artificial, y consigo mismo, así como también de las consecuencias de dicha relación.

La educación ambiental en nuestra provincia está reconocida y garantizada a través de la Ley N°10.402, y la precisa como: “(...) *proceso interdisciplinario, planificado y continuo destinado a la construcción crítica de conocimientos, valores y conductas ambientales y que basado en la justicia social y el respeto por la diversidad biológica y cultural posibilite: El desarrollo sustentable a nivel regional. El reconocimiento de la complejidad y conflictividad ambiental así como sus causas. La formulación de modelos de producción y consumo sustentables capaces de preservar la vida y los recursos del Planeta. El efectivo ejercicio del derecho a un ambiente sano.*” Es un proceso que nos permite la construcción, reflexión de conocimientos, de conductas, de valores y fomentar el desarrollo de capacidades individuales –colectivas, y percibir la importancia del medio ambiente en las actividades de desarrollo económico, social y cultural. Un elemento estratégico no solo para las presentes generaciones sino también para las futuras, una clara herramienta para reorientar el modelo de desarrollo hacia la sustentabilidad y equidad.

En este orden de ideas, este proyecto educativo se propone como un plan concreto para dar respuestas a la problemática de la degradación del monte a través de la puesta en valor de la riqueza natural del entorno más cercano de los niños y niñas de las escuelas de Entre Ríos, como campo de indagación y acción, generando un espacio de reconocimiento, reflexión y apreciación de la Biodiversidad mediante la reforestación con especies

autóctonas entrerrianas producidas por los propios alumnos; de esta forma conocerán los cambios que experimentan las plantas desde que son una semilla hasta convertirse en una planta adulta, con la finalidad de valorarlas y comprometerse en su cuidado, protección y luego proceder a su trasplante con la finalidad última de reforestar.

La particularidad radica en que no solo se enseña a cuidar el medio ambiente sino que además los alumnos participan en el proceso de restauración de la flora autóctona entrerriana, y permite un acercamiento de primera mano con la biodiversidad de nuestra tierra.

El mismo implica un enfoque interdisciplinario de la currícula de las escuelas entrerrianas: ciencias naturales (germinación, desarrollo, trasplante), ciencias sociales (ecoregiones, geografía, cultura, economías), matemáticas (superficies, volumen), lengua (terminología, redacción), tecnología, etc; para posibilitar una perspectiva equilibrada respecto de todas las áreas de desarrollo.

Este programa va más allá de un plan de estudio concreto de las diferentes materias, es un enfoque que genera en los educandos responsabilidad frente al cuidado de las especies nativas, estimulando conciencia, compromiso y solidaridad social.-

En virtud de todo lo expuesto, solicito la consideración favorable del presente proyecto de ley.-

Autor: Diputado Provincial Reinaldo Jorge D. CACERES

Coautores

Diputados Provinciales: José Orlando CACERES; Sergio Daniel CASTRILLON; Stefania CORA; Juan Pablo COSSO; Mariana FARFAN; Ángel Francisco GIANO; Juan Manuel HUSS; José María KRAMER; Diego LARA; Néstor LOGGIO; Silvia del Carmen MORENO; Juan Reinaldo NAVARRO; Carina RAMOS; Mariano REBORD; Verónica RUBATTINO; Leonardo Jesús SILVA; Julio SOLANAS; María del Carmen TOLLER y Gustavo ZAVALLO.